

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

00259
DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

14 MAYO 2014

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 61 de fecha 22.04.2014 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el aporte municipal al proyecto denominado "Mejoramiento de Espacio Público y Aceras, Acceso Poniente P.A.C.", en el marco del Programa Concursable de Espacios Públicos 2014-2015", que indica:

APORTE MUNICIPAL:

Financiar un equivalente al 6% de la intervención total, la que no puede exceder las 30.000 UF.

2.- La **SECPLAC**, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.